



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2015, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que modifica la Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se determina la realización de pruebas sanitarias especiales en bovinos, ovinos y caprinos durante la ejecución de la segunda fase de los programas de sanidad animal 2015 y se declaran áreas de especial incidencia en tuberculosis y brucelosis bovinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se determinan medidas sanitarias de salvaguardia relacionadas con los subproductos animales no destinados al consumo humano procedentes de piezas de caza mayor de actividades cinegéticas llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2015062300)

Advertido error en la Resolución de 9 de octubre de 2015 de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que modifica la Resolución de 30 de abril de 2015, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se determina la realización de pruebas sanitarias especiales en bovinos, ovinos y caprinos durante la ejecución de la segunda fase de los programas de sanidad animal 2015 y se declaran áreas de especial incidencia en tuberculosis y brucelosis bovinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se determinan medidas sanitarias de salvaguardia relacionadas con los subproductos animales no destinados al consumo humano procedentes de piezas de caza mayor de actividades cinegéticas llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 201, de 19 de octubre de 2015, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 33881, en el apartado sexto,

Donde dice:

"Sexto. La presente resolución entrará en vigor el séptimo día desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura".

Debe decir:

"Sexto. La presente resolución entrará en vigor el decimoséptimo día desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura".

Mérida, a 21 de octubre de 2015.

El Director General de Agricultura y Ganadería,
ANTONIO CABEZAS GARCÍA

• • •

